Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2112638095

No. ESAGU

Manizales, 08 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Tuluá - Valle.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **48-1-10035-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07-08-2025**	**Hasta**	**07-09-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

No aplica

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01 (uno)

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/08/2025 y el 07/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	48-1-10035-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR QUE BRINDE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA".
Contratista	UNION TEMPORAL UT SERVICIOS Y ALIMENTOS

Representante legal	JONNY JULIAN BEJARANO ACOSTA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA ($43.716.000,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA ($43.716.000,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	EL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO SERA LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($3.643.000,00).
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante acta No. AE-2025-001698-ESAGU del 07/08/2025, que trata del acta de inicio del contrato No. 48-1-10035-25, con el fin de dar inicio al contrato de arrendamiento, celebrado entre la Policía Nacional - Escuela de Policía Simón Bolívar, NIT. 800.141.336-6 y la unión temporal ut servicios y alimentos.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007724-ESBOL, el señor mayor Elkin Fernando Chávez Bello, obrando en calidad de Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E), nombró

como supervisora del contrato a la señora Mayor Katia Vergara Manchego subdirectora Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (E).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El arrendatario debe presentar mensualmente la última planilla cancelada por concepto de pago de seguridad social integral conforme al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 789 de 2002.	(SI)	Planilla No. 9490866611
El arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado por adelantado, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. El incumplimiento es motivo de incumplimiento del contrato y cierre de forma inmediata del establecimiento, se reanudará el servicio una vez se encuentra a paz y salvo, si es el caso.	(SI)	El contratista presenta pago de canon de arrendamiento del mes de agosto 2025, por valor de $ 3.643.000,00 se anexa consignación como soporte de fecha 08/08/2025
El arrendatario se compromete a hacer llegar al supervisor del contrato el pago de los servicios públicos en forma mensual una vez se cancelen. El incumplimiento a lo anterior es motivo de incumplimiento del contrato y se realizará cierre de forma inmediata del establecimiento, se reanudará el servicio una vez se encuentra a paz y salvo, si es el caso.	(SI)	El arrendatario presenta pago de servicios públicos del mes de agosto 2025, a la empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios discriminados así: AGUA Y ALCANTARILLADO: por valor de $ 2.454.458.00 se anexa consignación como soporte de fecha 03/09/2025 ENERGIA ELÉCTRICA: por valor de $ 2.531.767.00 se anexa consignación como soporte de fecha 03/09/2025 GAS NATURAL: por valor de $ 8.108.106 se anexa consignación como soporte de fecha 03/09/2025 **TOTAL: $13.094.331**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Entregar la póliza de responsabilidad civil extracontractual, dado que los alimentos son producidos por externos y comercializados en el lugar arrendado.	(SI)	Póliza No. 21-40-101259764 Vigencia del 07/08/2025 al 07/08/2026 Póliza No. 21-44-101476583 Vigencia del 01/08/2025 al 01/08/2029
Mediante el acta No. AE-2025-001698-ESAGU del 07/08/2025, que trata del acta de inicio del contrato No. 48-1-10035-25, con el fin de dar inicio al contrato de arrendamiento, celebrado entre la Policía Nacional - Escuela de Policía Simón Bolívar, NIT. 800.141.336-6 y la unión temporal ut servicios y alimentos.	(SI)	Se realiza reunión de acta de inicio del contrato donde se establecen compromisos, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
El contratista se comprometió a presentar un menú para cuatro (04) semanas con los gramajes	(SI)	Se cumplió con la entrega de los (04) menú con los gramajes
El contratista se compromete a remitir como mínimo con cinco (5) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida correspondiente del personal que laborará con él, así como la del mismo proponente	(SI)	Se cumplió con la entrega de las hojas de vida del personal
Certificación médica en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos del personal manipulador de alimentos.	(SI)	Se cumplió con la entrega de certificaciones dedicas del personal
Certificación de manipulación de alimentos, educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos. Plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado por charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización, dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales.	(SI)	Se cumplió con la entrega de certificados de manipulación de alimentos
El contratista se comprometió a implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos necesarios para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos	(SI)	Se cumplió con la entrega del plan de saneamiento
El contratista se comprometió a implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos necesarios para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos	(SI)	Se cumplió con la entrega del Plan de Saneamiento (limpieza y desinfección)
El contratista se comprometió a aportar al supervisor del contrato concepto sanitario emitido por la secretaria de salud de manera trimestral (total 4 veces), el primero al comienzo del contrato.	(NO)	Teniendo en cuenta que se deben realizar unos arreglos locativos, se realizará la visita de acuerdo a lo pactado en el acta de inicio.
El contratista se comprometió a aportar de manera mensual constancia, emanada de entidad certificada por la autoridad sanitaria competente, donde se evidencie la recolección y disposición final de los residuos y desechos	(SI)	Se cumplió con la entrega del certificado emitido por la empresa Beeco gestores de residuos orgánicos del mes de agosto.

Se debe tener un programa de limpieza y desinfección y llevar los registros respectivos, el cual deberá realizar un informe semanal con sus respectivos registros fotográficos al supervisor del contrato.	(SI)	Se cumplió con la entrega de los registros de limpieza y desinfección del mes de agosto
El arrendatario se compromete a disponer de (02) puntos ecológicos con tapa giratoria ubicadas en el comedor con una bolsa del color correspondiente según el residuo a recolectar.	(SI)	Se cumplió con la entrega de los puntos ecológicos
COMIDA ESPECIAL: el contratista se comprometió a realizar y suministrar una comida especial cada mes, al personal de Estudiantes	(SI)	Se cumplió con la entrega del almuerzo especial con fecha 28/08/2025, suministrando (pollo broaster, papa a la francesa, ensalada dulce, arroz al perejil y jugo natural)
Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	(SI)	Se cumplió con la entrega del plan de implementación del SG-SST
Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista (según alcance).	(SI)	Se cumplió con la entrega de la Resolución No. 8938
Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente con una vigencia de 3 años	(SI)	Se cumplió con la entrega de los certificados SG-SST
El contratista se comprometió a realizar mantenimiento de las trampas de grasas dos veces al mes, el costo ira a cargo del contratista y así mismo entregar el certificado de disposición final"	(SI)	Se cumplió con el mantenimiento de las trampas de grasa certificado de la empresa ECOLIVE con fecha 16 y 30 de agosto del 2025
El contratista se comprometió a instalar un circuito cerrado de televisión con monitoreo las 24 horas y con mínimo 30 días de almacenamiento.	(SI)	Se cumplió con la instalación del circuito cerrado de television
El contratista se comprometió a contar un protocolo u hoja de ruta en caso de una ETA, así mismo ante el riesgo de contaminación de alimentos.	(SI)	Se cumplió con la entrega del protocolo en caso de ETA
El arrendatario ofrece a todo el personal de estudiantes de forma diaria un refrigerio saludable (Gelatina, avena, torta casera, galleta wafer, mantecada, frutas picadas, salpicón, torta, fruta de mano, vaso de cereal, yogurt, arroz con leche)	(SI)	Se cumplió con la entrega de los refrigerios.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (330) días calendario para que finalice el plazo.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El valor para el presente arrendamiento corresponde a la suma de el canon mensual de arrendamiento será la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($3.643.000,00) Moneda Legal Incluido IVA.

El arrendatario realizará en **PAGOS PARCIALES,** de manera mensual, incluido el valor por concepto de servicios públicos los cuales deberán ser establecidos de acuerdo al instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70, donde el arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento y los servicios públicos a que haya lugar a favor de la entidad contratante dentro de los primeros 05 días de cada mes.

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar el **CANON MENSUAL** de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($3.643.000,00) **M/CTE.** El cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días calendario. El valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA ($43.716.000,00) M/CTE.** Este canon de arrendamiento será consignado en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES ESBOL
NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-06105-5
CÓDIGO: 01
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUÁ

El arrendatario realizará en PAGOS PARCIALES, de manera mensual, incluido el valor por concepto de servicios públicos los cuales deberán ser establecidos de acuerdo al instructivo 024 DIPON-DIRAF-70, donde el arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento y los servicios públicos a que haya lugar a favor de la entidad contratante dentro de los primeros 05 días de cada mes.

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES ESBOL
NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-06105-5
CÓDIGO: 01
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUA.

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar una copia de la consignación del pago del canon de arrendamiento y una copia del pago de la planilla de seguridad social (ARL, AFP, EPS) del arrendatario y de los empleados, al supervisor del contrato para su respectivo control y seguimiento.

El incumplimiento del plazo del pago del canon de arredramiento acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, si el arrendatario reincide en pagar con retardo la obligación, será causal de término del contrato por parte de la escuela de Policía Simón Bolívar.

Forma de pago de servicios publicos
deberá cancelar por concepto de consumo de servicios públicos, el valor que determinen los medidores, de acuerdo con lo establecidos en el instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70, así:

Se realizará en **PAGOS PARCIALES**, de manera mensual, incluido el valor por concepto de servicios públicos los cuales deberán ser establecidos de acuerdo al instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70, donde el arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento y los servicios públicos a que haya lugar a favor de la entidad contratante dentro de los primeros 05 días de cada mes.

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES ESBOL
NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-06105-5
CÓDIGO: 01
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 43.716.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.643.000,00	8,33%
Valor total facturado	$ 3.643.000,00	8,33%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 3.643.000,00	8,33%
Valor pendiente de entrega	$ 40.073.000,00	91,67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	$ 3.643.000,00	07/08/2025 al 07/09/2025	$ 3.463.000,00	01	$ 3.463.000,00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **KATIA VERGARA MANCHEGO**
Supervisora Contrato No. 48-1-10035-25
Correo electrónico: esagu.sudir@policia.gov.co
Celular 3203014299

katia.vergara katia.vergara katia.vergara katia.vergara



bancopopular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. C1789249

Nro. Cuenta / Nro. Tarjeta / Planilla Asistida

Cuenta Cte. Cuenta Ahorro

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Fondos Empleados ESBOL

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident.

Referencia: N.I.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1

Ref. 2

Ref. 3

Ref. 4

Diligenciar solo cuando el pago es de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $

Cantidad Total Cheques $

Total Consignado $

katia.vergara katia.vergara katia.vergara katia.vergara katia.vergara katia.vergara

banco popular COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No C1789288

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida: 110600[illegible]93-5 — Cuenta Cte [ ] Cuenta Ahorro [ ]

Ciudad: [illegible] — Día: 3 — Mes: 09 — Año: 2025

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Servicios Personales ESPOL

Nombre usuario del convenio: [illegible]

Nro. Ident: 901[illegible]-1 — Teléfono: [illegible]

Referencias Nit/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	Servicios Públicos
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Diligenciar solo para pagos de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

	Total Efectivo	$ 13 094 331
Cantidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 13 094 331

FORMA 1-10-3-04007 REV

Cuenta: 110-6000[illegible]93-5
Consignante: 1015[illegible]111
1789288
$13,094,331.00
$.00
$.00
$13,094,331.00
$.00

CLIENTE

GS-2025-006472-ESAGU

2112638085

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901801732	9	UNION TEMPORAL SERVICIOS Y ALIMENTOS 2024	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 49 [illegible] 87 - 22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3124505[illegible]01	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1227644587	9490866611	E	2025/08/[illegible]	2025/08/[illegible]	BANCO DAVIVIENDA	15	$12,532,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO / NOVEDADES

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
1	CC	107[illegible]1782	ALVARADO VERONICA		X															
2	CC	108428[illegible]	ARIAS NATALIA		X															
3	PT	5176532	AVILA NINA		X															
4	CC	52274815	BEJARANO DEISY																	
5	CC	1015394111	BEJARANO JOHNY																	
6	CC	37862671	CARRILLO NOEMI		X															
7	CC	39165685	CASTRO SONIA																	
8	CC	[illegible]44075	GARZON [illegible]		X															
9	CC	39[illegible]725	GOMEZ ANA		X															
10	CC	1517[illegible]	GUERRA SILVIO		X															
11	CC	2684831[illegible]	GUTIERREZ FANNY		X															
12	CC	1026579399	MARTINEZ ANA		X															
13	CC	1016046824	MARTINEZ SULEIMA		X															
14	CC	1049532270	[illegible] RAMIRO		X															
15	PT	2414568	MUÑOZ YOTSIBETH		X															
16	CC	1043161369	PACHECO JOSE		X															
17	CC	10[illegible]52024	PALMERA [illegible]																	
18	CC	1002188287	PEREZ MARIA		X															
19	CC	22310[illegible]	TAPIA ILCE																	
20	CC	101841106[illegible]	VALBUENA SANDRA																	
21	PT	5900630	ZUÑIGA NIGLAS		X															
Total	Afiliados(21)																			

PENSION / SALUD / CCF

No.	Pension Codigo	Dias	IBC	Aporte	Salud Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte
1	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
2	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC07	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
3	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS[illegible]	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
4	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS[illegible]	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
5	230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$325,000	CCF21	30	$2,600,000	$104,000
6	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
7	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC34	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
8	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC14	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
9	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
10	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
11	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
12	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS[illegible]	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
13	230401	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
14	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
15	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPSC34	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
16	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
17	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
18	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
19	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
20	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
21	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPSC34	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000
Total			$31,070,000	$4,972,000			$31,078,000	$3,885,000			$31,070,000	$1,24[illegible],000

RIESGOS / PARAFISCALES

No.	Riesgos Codigo	Dias	IBC	Aporte	Parafiscales Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
2	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
3	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
4	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
5	14-11	30	$2,600,000	$63,400	30	$2,600,000	$130,000	No	$1,038,400
6	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
7	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
8	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
9	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
10	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
11	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
12	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
13	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
14	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
15	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
16	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
17	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
18	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
19	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
20	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
21	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
Total			$31,070,000	$757,400		$31,070,000	$1,556,000		$12,414,400

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NI 901801732	9	UNION TEMPORAL SERVICIOS Y ALIMENTOS 2024	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 49 D # 82 - 22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3124505001	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1727894587	9490866611	E	2025/08/11	2025/08/26	BANCO DAVIVIENDA	15	$12,532,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$4,972,000	$47,400	$0	$5,019,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$416,000	$4,000	$0	$420,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$911,200	$8,700	$0	$919,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$2,505,800	$23,800	$0	$2,529,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,139,000	$10,900	$0	$1,149,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$757,400	$7,200	$0	$764,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$757,400	$7,200	$0	$764,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,244,000	$11,900	$0	$1,255,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	21	$1,244,000	$11,900	$0	$1,255,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				21	$3,885,000	$37,100	$0	$3,922,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$178,000	$1,700	$0	$179,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	$712,000	$6,800	$0	$718,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000	$1,700	$0	$179,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$1,700	$0	$179,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$534,000	$5,100	$0	$539,100
FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	MIN002	901,037,916	1	1	$178,000	$1,700	$0	$179,700
MUTUAL SER	ESS207	806,008,394	7	1	$178,000	$1,700	$0	$179,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$356,000	$3,400	$0	$359,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$1,700	$0	$179,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$534,000	$5,100	$0	$539,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$681,000	$6,500	$0	$687,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$934,000	$8,900	$0	$942,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	21	$934,000	$8,900	$0	$942,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$622,000	$6,000	$0	$628,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	21	$622,000	$6,000	$0	$628,000
TOTAL				21	$12,414,400	$118,500	$0	$12,532,900

PLANILLA PAGADA

katia.vergara

2112638095

Manizales, 08 de agosto de 2025

Señores

POLICIA NACIONAL – **ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ**

Manizales.

REF: CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

Apreciados Señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y basándonos en la reglamentación laboral vigente Certificamos lo siguiente:

Que la señora Rosalba PALACIOS SANDOVAL IDENTIFICADA CON CC.51.772.536 de Bogotá y el señor JONNY JULIAN BEJARANO ACOSTA CC. 1.015.394.111 de Bogotá bajo la administración fiscal de personas jurídicas cumple oportunamente con el pago de los APORTES PARAFISCALES Y la Seguridad social de los últimos seis meses del presente año, presente en la ley 10/93 Art. 33 de la Ley 223/95, y que a la fecha de la presente certificación se encuentra al día son estos aportes.

Cordialmente,

JULIAN BEJARANO ACOSTA
CC. 1.015.394.111 de Bogotá
Gerente General
UT SERVICIOS Y ALIMENTOS

GISSEL TATIANA ARCANIO LEON
CC. 1.095.793.967 Norte de Santander
T.P N° 180174-T
CONTADORA

katia.vergara katia.vergara katia.vergara katia.vergara

CEDULA DE CIUDADANÍA CONTADORA





katia.vergara katia.vergara katia.vergara katia.vergara katia.vergara

TARJETA PROFESIONAL CONTADORA

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

180174-T



GISSEL TATIANA
ASCANIO LEON
C.C. 1090483987
REG. INSCRIPCION 290 DEL 04/07/2013
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

276377 191887

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Este [illegible] es el único documento que acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley [illegible] de 1956. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse con [illegible] (57)(1) 644 4450 o devolverla a la Unidad Central de Contadores [illegible] Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

katia.vergara katia.vergara katia.vergara katia.vergara katia.vergara katia.vergara

GS-2025-006472-ESAGU

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

8EB07F3ED35F0E10

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE:

Que el contador público **GISSEL TATIANA ASCANIO LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095793967 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) y Tarjeta Profesional No 230174-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA RAMIREZ PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para validar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2112638005